

Respuestas de un Ordenado y consecuencias

A un ordenado diácono en el año 1970, y de presbítero en el 1971, se le ha dicho que no está válidamente ordenado por haber sido tras la reforma litúrgica de Pablo VI.

El ordenado responde:

1. Me consta la validez.

Siento en mí el Sacramento del Orden. En mi cabeza se operó para siempre un cambio esencial que con el presbiterado bajó a mi tronco, corazón, brazos, manos.

CONSECUENCIA I.

Este tesoro, esta experiencia mística del Sacerdocio Capital, Ministerial, por la verdadera recepción de dicho Sacramento del Orden, que llevo en vaso de barro, me impele a actuar siempre como Sacerdote, Ministro de Nuestro Señor Jesucristo.

2. Cristo no defrauda.

Era imposible que Nuestro Señor Jesucristo me defraudara no dándome la realidad de la Ordenación, dándome sólo las apariencias. No podía permitirme tal engaño, por Su Gratuita Fidelidad.

CONSECUENCIA II.

La Infinita y Eterna Fidelidad de Cristo, por pura Gracia Suya y Misericordia hacia mí, exige de mi parte perenne y creciente fidelidad a Él, pensando, sintiendo, viviendo siempre en Su Persona, Que Es Únicamente Divina.

3. Cristo me usa.

Experimento como sale de mí la Virtud de lo Alto, celebrando, absolviendo, etc.

CONSECUENCIA III.

Esta experiencia continua ha de ser más notoriamente creciente, en cada vez mayor provecho espiritual de las almas, usando los interminables Poderes Sacerdotales Que Nuestro Señor Jesucristo me otorga en provecho, en adelante en santidad de las almas.

4. Noto que es Él Quien actúa.

Actúa en mí Nuestro Señor dándome yo a las almas como instrumento Suyo, haciendo Sus Veces, actuando no yo, sino Su Persona Únicamente Divina.

CONSECUENCIA IV.

Por esta razón y como consecuencia, mi propia donación a las almas debe ser siempre más transcendental, más según la Persona Misma y Únicamente Divina del Único y Eterno Hijo de Dios, Jesucristo, Igual al Padre y al Espíritu Santo.

5. Noté las Ordenaciones.

El primer impacto fue en la Ordenación de diácono, que es cuando se recibe ya el Sacramento del Orden en el mínimo grado. Entonces me sentí para siempre completamente distinto.

CONSECUENCIA V.

Al sentir, en el momento de la Ordenación de Diácono, que mi cabeza era ya no Mía, sino de Nuestro Señor Jesucristo, mística, verdadera y sobrenaturalmente, ello me lleva a actuar la Cabeza de Él y jamás la mía.

6. Me cambió esencialmente.

Mi ser y mi acción cambió para siempre de manera esencial y enteramente nueva y desconocida hasta el momento de la Ordenación.

CONSECUENCIA VI.

A este Nuevo Modo esencial y radicalmente distinto de sentirme, corresponde unas actitudes y unos comportamientos también radical y esencialmente distintos, que comprometen a toda mi persona y la transforma totalmente, más y más, en el especial anonadamiento ante Nuestro Señor Jesucristo; para que sea absolutamente y exclusivamente Él Mismo, en la Infinita y Eterna Unidad de Su Padre y del Amor Infinito y Eterno de Ambos, Que Es El Espíritu Santo, QUIEN siempre actúe, libre y gratuitamente, por el Sacramento del Orden Sacerdotal, recibido y experimentado en mí, y a través también de mí, en favor de todas las almas humanas y de todos los espíritus humanos.

7. Noto el Sacerdocio Ministerial en mí.

Es continua en mí la captación del Sacramento del Orden recibido.

CONSECUENCIA VII.

Echar las redes del Sacramento del Orden Sacerdotal percibido crecientemente en mí, por la Gracia y Misericordia de la Santísima Trinidad, para pescar seres humanos, almas humanas,

espíritus humanos, por Cristo Mismo, con el Mismo Cristo, en la Persona Únicamente Divina del Mismo y Único Cristo.

8. Constató la Presencia del Verbo Encarnado.

Experimento al Eterno Verbo del Padre dentro de todo mi propio ser, como incrustado en mí, para actuar como Cabeza y Pastor de los espíritus humanos y de las almas humanas. Experimento a las almas en mí y capto su estado de alguna manera según siento mi Sacerdocio en comunicación con las almas mismas; pues el Mismo Sacerdocio Capital, el Ser Cabeza de las almas, me ilustra acerca de ellas mismas, haciéndomelas sentir, haciéndomelas experimentar en Cristo, al Modo Mismo de Cristo, según Él Mismo, a fin de poderlas dirigir, enseñar y santificar, a la Mayor Honra y Gloria de la Santísima Trinidad, para que La contemplan cara a cara un día en el Cielo, por toda la eternidad.

CONSECUENCIA VIII.

Nuestro Señor Jesucristo me ORDENA constantemente que me ADENTRE MAR ADENTRO, en Su Divino y Eterno y Sumo Sacerdocio, y, de este modo prepare las redes espirituales y sacramentales del Sacramento del Orden para la PESCA de ALMAS DE TODO: ALMAS DE TODO TIEMPO Y LUGAR, DE TODO MODO DE SER Y DE OBRAR, DE TODO ESTADO DE VIDA Y VIRTUD, sin acepción alguna de personas, sin apegarme a nada ni a nadie, sino solamente a Nuestro Divino y Eterno Señor, Trinidad Santísima.

9. Sé que es para el bien de los demás.

Reconozco que esta Gracia no es para mí, sino que se me da a mí en orden a los demás.

CONSECUENCIA IX.

Noto Luz Sobrenatural en mis manos, en mi ser, debida al Sacramento del Orden, para bendecir el Mismo Cristo, Persona Únicamente Divina, a través de mí a las almas, cuerpos y espíritus personales humanos que forman un solo ser con sus respectivas almas, estableciéndose con ellos una comunicación sobrenatural continua cada vez mayor, ya que el Sacerdocio Ministerial que me ha partido divinamente por medio para siempre, es de naturaleza o esencia únicamente sobrenatural.

10. Todo ello va ocurriendo internamente.

Internamente, es decir, en todo mi interior y desde la hondura espiritual y divina del Sello o Carácter Indeleble, Perpetuo, Sobrenatural del Orden Sacerdotal. Contemplando la realidad divina del Sacerdocio Ministerial que hay en mí, me veo dulce y firmemente forzado a darme como instrumento sanador y santificador de los espíritus humanos, de las almas humanas.

CONSECUENCIA X.

Este tesoro, esta experiencia mística del Sacerdocio Capital, Ministerial, por la verdadera recepción de dicho Sacramento del Orden, que llevo en vaso de barro, me impele a actuar siempre como Sacerdote, Ministro de Nuestro Señor Jesucristo.

11. Por la experiencia Sacerdotal continua.

No hay un solo momento, ni de día ni de noche, en que no me sienta sacerdote; en todo, sacerdote, y sólo sacerdote, como miembro bautizado y confirmado y esencialmente modificado por el Sacramento del Orden Sacerdotal.

CONSECUENCIA XI.

Este tesoro, esta experiencia mística del Sacerdocio Capital, Ministerial, por la verdadera recepción de dicho Sacramento del Orden, que llevo en vaso de barro, me impele a actuar siempre como Sacerdote, Ministro de Nuestro Señor Jesucristo.

12. Por la acción Sacerdotal que Nuestro Señor Jesucristo realiza por mi medio y conmigo en las almas.

Es el fruto sobrenatural Santificador, transformador de almas que experimentan las personas que se dejan dirigir y enseñar y santificar por el Orden Sacerdotal que he recibido, y que con absoluta seguridad experimento, vivo, y cada vez más a lo largo y ancho de mis 51 años de vida y acción sacerdotal, representando y haciendo presente a Cristo, Cabeza y Pastor Sumo y Eterno.

CONSECUENCIA XII.

Este tesoro, esta experiencia mística del Sacerdocio Capital, Ministerial, por la verdadera recepción de dicho Sacramento del Orden, que llevo en todo mi ser y en toda mi persona, me impulsa a dar a conocer a Nuestro Único Señor, Que Es El Que Es El Único Señor, El Único Dios Vivo y Verdadero, Padre e Hijo Jesucristo y Espíritu Santo. Amén.